

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 602-2016

Arquitecto
Nino Paredes Cobo
Representante legal de la compañía
Paredes Cobo Cia. Ltda.
Ciudad

REF: Of. DGT-16-1128 FW 40258
FECHA: 13 de octubre de 2016
ASUNTO: Aprobación declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 40258 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del conjunto habitacional "MIRAVAL", ubicado en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1128, del 5 de octubre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo Arias de la parroquia de Huachi Chico, sector urbanizable, con normativa 5A9-40.-Vivienda con usos barriales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1128, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3244, del 23 de septiembre de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 16 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en ocho bloques de hormigón armado, con un área total de 2180,56m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3172,97m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 1B, 2A, 3B y 4A que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL";
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 160,00m², circulación

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 602-2016

Página 2

peatonal, vehicular, sala de copropietarios y vivienda del conserje que suman un área total comunal de 822,96m² equivalente al 25,93% del área del terreno;

- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción cumple con los planos aprobados N° 1035 de fecha 18 de agosto de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las casas 1B, 2A, 3B y 4A que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL, ubicado en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo Arias de la parroquia de Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-10-12